

Expediente Rad. No. 2013-655

Luz Angela Mejia <mejiaabo@hotmail.com>

Mar 23/01/2024 11:58

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (99 KB)

Rad. No. 2013-655.pdf;

**SEÑOR
JUEZ PRIMERO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ –
TOLIMA
E.S.D.**

***LUZ ANGELA MEJIA VALLEJO, abogada debidamente
acreditada, apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar
solicitud dentro del archivo adjunto.***

Cordialmente,

LUZ ANGELA MEJIA VALLEJO

Ibagué, 23 de enero de 2024

SEÑOR
JUEZ PRIMERO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA
E.S.D.

REF. Ejecutivo Laboral De ALVARO ESPITIA REINA Y OTROS contra La
Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES.

RAD: 2013- 655

LUZ ANGELA MEJIA VALLEJO, abogada debidamente acreditada y reconocida por
su Honorable Despacho, con mi acostumbrado respeto me permito presentar
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, de conformidad con el artículo 446 C.G.P.

Como quiera que el presente proceso ejecutivo cursa única y exclusivamente por el
pago de las costas o agencias en derecho a la que fue condenada la demandada
Administradora Colombiana De Pensiones COLPENSIONES. Así:

Descripción	Valor
Por costas o agencias en derecho en primera instancia.	\$7.500.000
Total	\$7.500.000

Mas las costas o agencias en derecho del presente proceso ejecutivo, que fueren
liquidadas por el Despacho como fue ordenado en el numeral TERCERO del auto del
11 de diciembre de 2023.

Cordialmente,



LUZ ANGELA MEJIA VALLEJO
C.C. No. 28.984.886
T.P. No. 87974 del C.S. de la J.